

Plan Nacional de Derechos Humanos



y Derecho Internacional Humanitario



Examen Periódico Universal de Derechos Humanos



El PACR: Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo



Alba Lucía Varela: una luchadora por los sueños de los magdalenenses



Una apuesta por la promoción y defensa de los Derechos Humanos

Exámen Periódico Universal de Derechos Humanos



El Estado Colombiano hizo entrega de su Informe al Consejo de Derechos Humanos el pasado primero de septiembre y el 10 de Diciembre, lo sustentó en diálogo interactivo ante el Consejo de Derechos Humanos.

Colombia apoyó el Examen Periódico Universal porque es útil para evaluar la práctica de los Estados, fomentar la cooperación y promover mejores prácticas para garantizar los derechos humanos. El país asumió voluntariamente este ejercicio para propiciar un *análisis* profundo de nuestra situación, su mejor comprensión y una cooperación transparente de los demás Estados.

En cumplimiento de las directrices generales dadas por el Consejo para la preparación del Examen, y particularmente para la elaboración del Informe, se realizó un amplio proceso de consultas sobre la situación de derechos humanos en el país que incluyó entidades estatales, órganos de control, sociedad civil, otros Estados, y representantes de oficinas del Sistema de Naciones Unidas establecidas en Colombia. Las *observaciones* y sugerencias, muchas veces críticas, fueron siempre analizadas y nutrieron, directa o indirectamente, el contenido del Informe.

En el Informe, el Estado manifiesta que persisten retos para lograr la plena garantía de los derechos humanos que exigen mayores esfuerzos y eficacia del Estado. Además, expresa que se han logrado grandes progresos en materia de garantía y protección de los

mismos, a partir de un análisis minucioso de avances y *desafíos* en los temas en donde se presentan mayores dificultades y que fueron considerados como prioritarios en el proceso de consulta, sin desconocer que todos los temas de derechos humanos son importantes.

Los temas incluidos en el Informe fueron:

- **Lucha contra la violencia y mantenimiento del orden público:** se trataron los temas de homicidios en personas protegidas, desapariciones forzadas, torturas y minas antipersonal.

- **Lucha contra la impunidad y acceso a la justicia:** se señalaron acciones judiciales existentes para garantizar los derechos fundamentales, los mecanismos alternativos de solución de conflictos, las acciones iniciadas en la lucha contra la impunidad y los procesos en el marco de la Ley de Justicia y Paz.

- **Poblaciones vulnerables:** se incluyeron las poblaciones indígenas y afrocolombianas, poblaciones en situación de desplazamiento, mujeres, niños y niñas, LGTB, personas privadas de la libertad, defensoras y defensores de derechos humanos, sindicalistas y periodistas.

- **Derechos Económicos, Sociales y Culturales:** se trataron las preocupaciones más recurrentes como educación, salud, pobreza y desigualdad.

En cada uno de los temas mencionados, el Estado identificó los desafíos que persisten para el goce efectivo de estos *derechos* y asumió en total 69 compromisos para superarlos.

El Estado concluyó que ha realizado grandes esfuerzos por cumplir con sus obligaciones en materia de derechos humanos y por elevar la responsabilidad de las instituciones y funcionarios con la garantía y *protección* de los mismos; reconoce que persisten problemas para garantizar plenamente los derechos humanos, los cuales se agudizan por la complejidad del territorio, la acción violenta de algunos grupos y las falencias de las instituciones.

Finalmente, el Estado se comprometió con las conclusiones que se acuerden en el Examen Periódico Universal y a establecer mecanismos de monitoreo a las recomendaciones que se concerten.

**Grupo de trabajo del
Examen Periódico Universal
Programa Presidencial de
Derechos Humanos y D.I.H.**

EL PACR: Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo

Uno de los propósitos fundamentales de la Política de Seguridad Democrática estuvo centrado en la recuperación social del territorio, seriamente afectado por la acción de los grupos armados al margen de la ley. Debe recordarse que en 2002, más de 150 alcaldes habían tenido que abandonar las cabeceras de los municipios que los habían elegido y en más de 300 no había presencia policial. En general, en buena parte del territorio nacional era notoria la ausencia del Estado y las carreteras no podían utilizarse libremente por temor a las pescas milagrosas.

Generar las condiciones para que los colombianos pudieran llevar a cabo su vida en términos normales se convirtió, en consecuencia, en una prioridad.

Restablecer la confianza en el Estado, perdida entre los pobladores, dio origen al Proyecto de Atención a Comunidades en Riesgo (PACR), experiencia que, en una primera fase, se focalizó en las diez regiones del país más afectadas por la violencia, involucrando 28 municipios.



Mayores Informes

Carlos Castillo
 Área de Prevención Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
 Calle 7 No. 6 – 54 - Bogotá D.C.
 Teléfono: (091) 334 5077
 Correo-e: carloscastillo@presidencia.gov.co
<http://www.derechoshumanos.gov.co/>

Las regiones fueron: Arauca, Catatumbo, Córdoba, Eje Cafetero, Montes de María, Oriente Antioqueño, Pacífico Nariñense, Putumayo, Tolima y Urabá.

La responsabilidad de llevar a cabo el PACR involucró, desde el ejecutivo, al Programa Presidencial de Derechos Humanos y D.I.H., al Ministerio del Interior y de Justicia, y a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, y desde los organismos de control, a la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

El proyecto era una meta del Plan Nacional de Desarrollo y una preocupación de la comunidad internacional que había recomendado una atención especial y prioritaria a dichas comunidades, muchas de las cuales habían sido objeto de medidas provisionales o cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Con el PACR se buscaba lograr tres objetivos centrales

- Fortalecer a las autoridades públicas nacionales, regionales y locales en la capacidad de respuesta a las demandas en materia de prevención y protección.
- Fortalecer a las comunidades para detectar el riesgo, formular estrategias de prevención y protección y gestionar sus demandas ante las autoridades.
- Generar escenarios de concertación entre comunidades y autoridades para reducir la vulnerabilidad de las comunidades y crear

un ambiente favorable al ejercicio de derechos. De la mano con las autoridades locales y las organizaciones sociales se avanzó en la confección de Planes de Acción orientados a identificar las necesidades más sentidas de la gente y a garantizar la ejecución de los mismos, en cuyo propósito concurren el conjunto de las instituciones gubernamentales y de los organismos de investigación y control.

Muchas son las acciones llevadas a cabo en el marco del PACR cuyos resultados los podemos sintetizar de la siguiente manera:

- Hay una presencia real del Estado.

- Hay una recuperación de la confianza en la acción de las instituciones.

- Hay una clara relación de acercamiento con las autoridades legítimamente constituidas.

- Se ha avanzado, de manera significativa, en dar respuestas positivas a las demandas de las comunidades.

En síntesis, son comunidades que, como resultado de la intervención del Estado, nuevamente han logrado integrarse a la dinámica de las actividades sociales, económicas y políticas de los colombianos.

Alba Lucía Varela: una luchadora por los sueños de los magdalenenses

Una casa ubicada sobre la avenida Santa Rita, la principal de Santa Marta, se convirtió desde hace más de 16 años, en un espacio donde los sueños de un grupo de profesionales preocupados por la situación social del país crearon la Fundación para el Desarrollo Humano y Comunitario -Fundehumac-, con el ánimo de luchar por la defensa y promoción de los **derechos humanos** de todos los habitantes del departamento del Magdalena.

“Iniciamos soñando con hacer de nuestro departamento un mejor lugar, desde la Fundación hemos querido poco a poco dar los pasos necesarios para **despertar** de la apatía, de la indiferencia, del miedo y del deterioro social que sufre nuestra región”, afirma Alba Lucía Varela quien es la presidenta de Fundehumac y quien no disimula en sus palabras un profundo amor por su labor.

Desde 2006 la Fundación ha focalizado su tarea en el trabajo social de **reconciliación**, paz y derechos humanos, involucrando en este proceso a niños, niñas, adolescentes, madres cabeza de familia y población en situación de desplazamiento. No ha sido un trabajo fácil, pues “el departamento de Magdalena se ha caracterizado por contar con un alto índice de violaciones a los derechos humanos, continuas infracciones al derecho internacional humanitario así como impunidad ante tales situaciones, por eso, quisimos iniciar un trabajo con la comunidad, pero ha sido un arduo trabajo, pues nos encontramos con que la gente no sabía qué eran los derechos humanos o tenían un concepto abstracto sobre los mismos, así que empezamos a capacitar a la comunidad, haciéndoles entender que tenían derechos pero que estos tenían que ir acompañados con una serie de deberes”.

Quienes la conocen, la describen como una mujer con un profundo sentido de solidaridad, que ha luchado por el reconocimiento de los derechos familiares pues para ella “todo empieza en el núcleo familiar, es en la **familia** donde el hombre aprende a estimarse en la medida en que respeta y lucha por los valores en los que cree, pero también es la familia el peor violador de

los derechos humanos y por eso es necesario trabajar con el entorno familiar, nosotros luchamos para que estas familias se conviertan en multiplicadores y defensores de sus derechos, de nuestros derechos, sin que desconozcan en ningún momento sus obligaciones”.

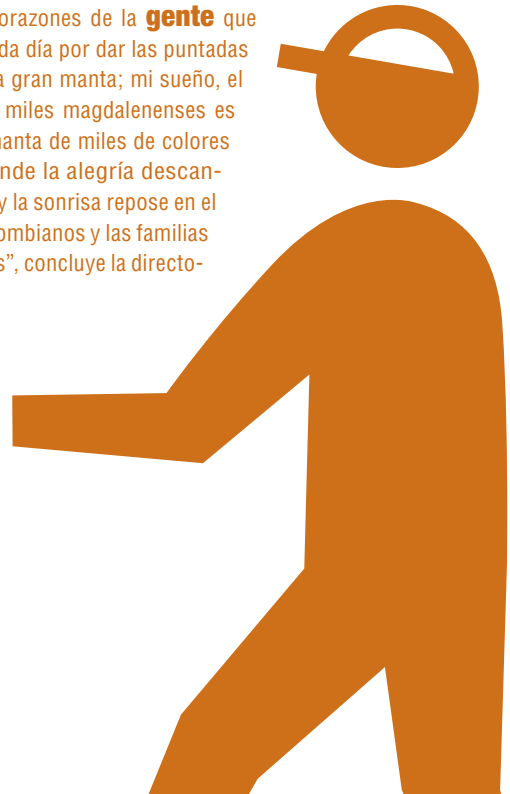
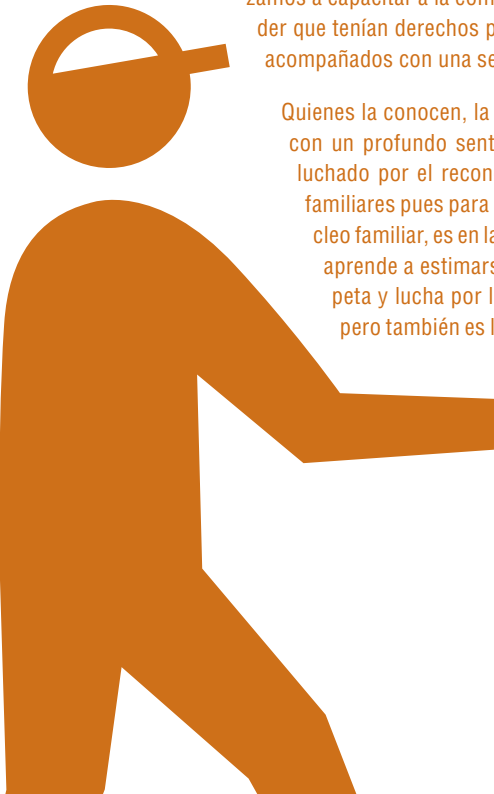
Luego de un largo proceso de discusión, análisis, integración, búsqueda de alternativas, posibles soluciones, y una fuerte capacitación a los núcleos y grupos familiares del Magdalena, la comunidad se sintió parte de un proceso de **reparación** y conciliación consigo mismos y con sus semejantes. Con su misión, Alba Lucía demuestra su compromiso y lucha por la construcción de un mejor país, manifiesta que su trabajo no ha sido fácil, pero sí muy gratificante, pues ella está segura de que lo más importante a pesar de las dificultades es “estar convencidos que sólo con el derecho al respeto y al amor podemos conseguir grandes cosas”.

Su trabajo ha sido reconocido a nivel nacional e internacional, la Fundación recibió mención especial en el Premio Nacional de Paz en 2008, a mediados de marzo de 2008 y gracias su vocación social, carisma, liderazgo, dinamismo y permanente voluntad de servicio, Alba Lucía fue nominada al premio **Mujer Cafam 2008**; en 2006, la organización “Interaction” y las Naciones Unidas dieron a conocer su nominación para ser elegida la “Heroína desconocida” de América Latina, un galardón entregado anualmente y que destaca la labor de mujeres líderes en países en vías de desarrollo.

“Colombia es una gran manta rota y desde la Fundación, desde todos los corazones de la **gente** que allí trabaja, luchamos cada día por dar las puntadas necesarias para tejer esa gran manta; mi sueño, el de la Fundación y el de miles magdalenenses es tejer, poco a poco esa manta de miles de colores que generen un país donde la alegría descansa sobre la confianza, y la sonrisa repose en el corazón de todos los colombianos y las familias reconozcan sus derechos”, concluye la directora de Fundehumac.

Mayores Informes

Alba Lucía Varela M.
Presidenta Fundehumac
Calle 22 No.20-49
Santa Marta - Magdalena
Teléfono: (095) 420 0622
Correo-e: fundehumac@hotmail.com
<http://fundehumac.org/>





Una apuesta por la promoción y defensa de los Derechos Humanos

Desde hace más de 22 años la Fundación Antonio Restrepo Barco ha dedicado su labor a la protección y promoción de los derechos humanos y del **desarrollo** social del país, especialmente en los ámbitos de la niñez, la juventud, la familia, la salud, la educación, la participación social y el mejoramiento del ingreso de la población desplazada.

La Fundación Restrepo Barco tiene como principales **aliados** a la Presidencia de la República, el Sistema de Naciones Unidas, la Unión Europea, las embajadas de Holanda y Gran Bretaña, la cooperación del gobierno español, y las alcaldías de Bogotá y Medellín, entre otros; actualmente desarrolla más de 300 proyectos en todo el país.

A través de un trabajo basado en la **solidaridad**

y el fortalecimiento del tejido social, la Fundación avanza en la consolidación de estrategias que garanticen la defensa y promoción de los derechos humanos; en la creación de políticas públicas de infancia y juventud dirigidas a conseguir una sociedad más justa, respetuosa y solidaria.

La Fundación focaliza su estrategia en cinco áreas de cobertura:

1. El área de desarrollo regional, social y de atención a población vulnerable impulsa iniciativas productivas, apoya el fortalecimiento democrático, regional y local brindando apoyo a la población desplazada; prueba de ello es el programa de recuperación de la Ciénaga Grande

de Santa Marta y el programa de intervención social y económica de la región del Putumayo.

2. El área de derechos fundamentales de la niñez y la juventud busca la movilización de la sociedad civil frente a temas relacionados con derechos fundamentales, políticas públicas de infancia y adolescencia; niñez, juventud y conflicto armado, prevención de accidentes con minas antipersonal, y erradicación del trabajo infantil.

3. En el área de derecho a la educación, la Fundación apunta a generar procesos de movilización nacional en favor de la educación. Actualmente adelanta el proyecto

“Educación un compromiso de todos” que busca la garantía de la educación como derecho

fundamental y realiza seguimiento a la política educativa nacional.

4. En el área de juventud, crea alternativas para que los jóvenes puedan participar, comunicarse e intercambiar ideas en escenarios culturales, sociales y políticos, busca la construcción de actores sociales capaces de incidir en la definición de las políticas y de realizar veedurías sobre las mismas.

5. En el área de derecho a la salud, la Fundación busca promover programas y proyectos que apunten hacia el mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas, jóvenes y familias en general, y motivar la búsqueda de una cultura de la salud.

En alianza con la casa Buchanan's Colombia, la Fundación adelanta la campaña “Aprendiendo para el futuro”, orientada a elevar la calidad de vida de la población de escasos recursos a través de la elaboración de proyectos productivos. Gracias a esta campaña se han generado **65 emprendimientos** productivos en la ciudad de Cartagena, mejorando las condiciones de vida de familias en situación de pobreza.

Paralelamente, a nivel nacional y en convenio con la Policía Nacional se desarrolla la campaña “No al abuso sexual infantil” que contribuye a la **prevención** del abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. La Campaña consiste en la ubicación de avisos informativos en puntos de alto flujo turístico, peatonal y vehicular, y en lugares donde, según las estadísticas se registran delitos de abuso y explotación sexual.

Estas estrategias, planes, proyectos y campañas son fundamentales en la continua lucha por el **reconocimiento**, la protección y promoción de los derechos humanos en el país. Es un compromiso de todos convertirnos en defensores y promotores de los derechos humanos.

La Fundación Antonio Restrepo Barco avanza en la consolidación de estrategias que garanticen la defensa y promoción de los derechos humanos

Mayores Informes

Fundación Antonio Restrepo Barco
Carrera 7 No. 73 - 55 Piso 12
Bogotá D.C
Teléfono: (091) 312 1511
<http://www.funrestrepobarco.org.co>

Colombia, como resultado de la aplicación de la política de Seguridad Democrática, viene, desde 2002, modificando positivamente la situación de derechos humanos y de derecho internacional humanitario.

En efecto, hoy es un Estado más consciente de que su legitimidad reside en la eficacia para garantizar los derechos a la población;

conjunto de instituciones (27) con responsabilidades en la materia, produjeron la propuesta de contenido desde el Estado, de lo que se conoce, comúnmente, como el Plan Nacional de Acción (PNA).

Las Naciones Unidas han sugerido que el PNA se elabore a partir de tener en cuentas las siguientes cinco características:

a partir de la selección de cinco ejes temáticos reconocidos como las cinco grandes problemáticas en el campo de los derechos humanos sobre las cuales hay que hacer esfuerzos significativos; los cinco ejes temáticos son los siguientes:

- Cultura en Derechos Humanos y ejercicio de la ciudadanía.

Plan Nacional de D



6

actuando así se ha logrado que entre 2002 y 2007, el homicidio se haya disminuido en un 45%, las masacres en un 77%, los atentados terroristas en un 76.5% y el secuestro extorsivo en un 87%; son cifras que hoy se reconocen tanto nacional como internacionalmente y dan cuenta, no sólo de una reversión de la tendencia creciente de años anteriores, sino de la eficacia en la aplicación de una política de prevención a la ocurrencia de violaciones a los derechos humanos de los colombianos y de la política de **protección** a las regiones, grupos y personas con altos niveles de riesgo y vulnerabilidad.

Sin embargo, y a pesar de los avances, todavía hay mucho por hacer. Y para lograrlo de una manera ordenada, sistemática y con visión de largo plazo el **Estado** colombiano viene trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Efectivamente, en los dos últimos años el

- Que sea de Estado; es decir que no sea una iniciativa exclusiva del ejecutivo sino que del proceso de elaboración participen los organismos de investigación y control;

- Que tenga enfoque de género; es decir que en su elaboración prime el concepto de igualdad entre los géneros;

- Que aborde el tema de los derechos de manera integral; es decir que tenga en cuenta los derechos civiles y políticos, los económicos sociales y culturales y los denominados derechos colectivos;

- Que instrumente el contenido de los acuerdos y pactos internacionales suscritos por el país, y

- Que sea el resultado de un amplio proceso de concertación con las organizaciones representativas de la sociedad civil.

Teniendo como punto de referencia los criterios anteriores, la propuesta se ha trabajado

- Vida, libertad e integridad (derechos civiles).

- Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

- Lucha contra todas las formas de discriminación.

- Acceso a la justicia y lucha contra la impunidad.

Con un enfoque metodológico basado en la planeación estratégica, cada uno de los ejes referidos se ha elaborado siguiendo el siguiente esquema:

- Entorno que se debe modificar.

- Definición del escenario-apuesta para quince años.

- Objetivos a lograr.

- Propuesta de estrategias.

- Propuestas de líneas de acción.
- Responsables institucionales en la perspectiva de su ejecución.

De la misma manera y en la Instancia de Coordinación, espacio del cual participa la sociedad civil, se ha acordado la ruta metodológica para la concertación, los

sobre los contenidos del Plan. Para ello, previamente, se han capacitado a los Secretarios de Gobierno y de Planeación de los 32 departamentos colombianos, a los Fiscales regionales y provinciales, a los Defensores del Pueblo departamentales y comunitarios y a los Personeros de todos municipios colombianos.

Igualmente el trabajo de los delegados de los 16 sectores sociales de organizaciones de Mujeres, Niños/niñas, Campesinos, Víctimas, Comunidades afrocolombianas, Indígenas, Sindicatos, Paz, Ambientalistas, Jóvenes, Cooperativas, LGBT, Comunales, Salud, Cultura, y Educación. De esta manera, en desarrollo de la Política Gubernamental y de las metas planteadas alrededor del tema en

Derechos Humanos*



criterios sobre los cuales debe desarrollarse la misma como son los de garantizar la participación ciudadana, construir confianza a partir del respeto a las reglas de juego acordadas, que sea un proceso orientado a resultados, voluntad, compromiso y responsabilidad del gobierno y la sociedad civil, reconocimiento de la diversidad y la pluralidad a través de la discusión en torno a los ámbitos territorial, temático, poblacional y sectorial, partir de los procesos y propuestas existentes y carácter público del proceso de **concertación**, también en la Instancia se han diseñado los instrumentos para garantizar la participación ciudadana y un cronograma para la concertación que se llevará a cabo en 37 espacios regionales diferentes. Uno por departamento, cinco en Bogotá y dos en regiones especiales dadas sus características: Urabá y Magdalena Medio.

La institucionalidad colombiana está lista para desarrollar, en 2009, la concertación

En el desarrollo de este trabajo hay que reconocer los **aportes** del Ministerio del Interior y de Justicia, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Protección Social, del Despacho del Alto Comisionado para la Paz y del Programa Presidencial de DDHH y DIH., de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y de la Defensoría del Pueblo.

Y también de las organizaciones del Consenso Londres-Cartagena-Bogotá: la Confederación Colombiana de ONG, el Consejo Gremial Nacional, la Federación Colombiana de Municipios, el Consejo Nacional de Planeación, el Secretario Nacional de Pastoral Social, y la Fundación Antonio Restrepo Barco, así como de las ONG Internacionales PODEC y DIAL.

De la misma manera el trabajo de las plataformas de derechos humanos: Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos; la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, y la Alianza de Organizaciones Sociales.

el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, los colombianos dispondremos, a partir de 2009, de una **ruta de trabajo** para los próximos quince años que permitirá superar las dificultades que hoy tenemos y reconocemos. De esa manera nuestra institucionalidad habrá ganado legitimidad ante la comunidad internacional pero, especialmente, a los ojos de los propios colombianos.

*Texto elaborado por Tomás Concha S., Coordinador del Área de políticas del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (tconcha@presidencia.gov.co)

Mayores Informes

Programa Presidencial de Derechos Humanos
y Derecho Internacional Humanitario
Calle 7 No. 6 – 54
Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 334 5077
Correo-e: ppdd@presidencia.gov.co
<http://www.derechoshumanos.gov.co/>



Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo - ASDI

La cooperación del gobierno sueco se canaliza a través de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), que fue creada en 1965 para combatir la pobreza en los países en vía de desarrollo y promover el respeto por los derechos humanos como objetivo permanente. Hoy Suecia tiene una cooperación significativa en unos 40 países, sobre todo en los más pobres, en donde apoya a la población para que haya reformas democráticas y sociales en la educación, en la salud, y el desarrollo económico, entre otros campos.

Los objetivos de su cooperación en Colombia son: afianzar un proceso de paz que posibilite abordar las causas del conflicto y crear una paz sostenible, desarrollar modelos para "Laboratorios de Paz", incrementar el respeto por los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y promover una cultura democrática así como una buena gobernabilidad.

Mayores Informes

Embajada de Suecia
Calle 72 Bis No. 5-83,
Piso 8 Edificio Avenida Chile
Bogotá, D. C.
Teléfono: (091) 325 6180
Correo-e: embsueca@cable.net.co
<http://www.swedenabroad.com/>



Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID

La AECID contribuye a la prevención de conflictos y a la construcción de la paz, a través de iniciativas que atiendan los efectos de la violencia directa y promuevan el desarrollo humano sostenible, la equidad de género, el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.

Para Colombia, la Agencia Española formuló el Plan de Actuación Especial 2006 – 2008 (PAE), que propone una intervención integral y focalizada para la prevención de conflictos y la construcción de la paz, y plantea una estrategia de trabajo que aborde tanto la atención a las víctimas, como la mejora de los factores estructurales favorecedores del conflicto de carácter social, ambiental, institucional y económico. Del mismo modo promueve una transformación cultural del conflicto armado con acciones que promuevan un clima favorable para la resolución pacífica.

Mayores Informes

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID
Carrera 11A No 93 – 67
Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 744 1001
<http://www.aecicolumbia.org/2008/index.php>



Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR

El CICR está presente en Colombia desde 1969. Su cometido es velar por el respeto del derecho internacional humanitario, sobre todo en relación con la protección debida a los no combatientes, y prestar ayuda de emergencia a las personas desplazadas y a otras víctimas del conflicto. Trabaja en la implementación de programas de salud pública y en la realización de proyectos de rehabilitación de infraestructura de pequeña escala en zonas de conflicto.

Una de las prioridades del CICR es la incorporación de las normas del derecho internacional humanitario en la doctrina, la educación y la instrucción de las Fuerzas Armadas de Colombia y las fuerzas de policía que participan en operaciones militares, el fortalecimiento de la capacidad de acción de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja en las zonas afectadas por el conflicto.

Mayores Informes

Comité Internacional de la Cruz Roja -CICR
Calle 76 No. 0 – 02 Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 313 8630
Correo-e: bogota.bog@icrc.org
<http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/htmlall/colombia>



Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH

La OACNUDH es el órgano de las Naciones Unidas encargado de promover el respeto universal de los derechos humanos. Fue creado el 20 de diciembre de 1993 y tiene su sede en la ciudad de Ginebra (Suiza).

En Colombia, este organismo internacional recibe quejas de grupos o individuos por violaciones de los derechos humanos, vela porque las recomendaciones y decisiones formuladas por organizaciones internacionales de derechos humanos sean tenidas en cuenta por las autoridades colombianas, y mantiene el diálogo con las autoridades y la sociedad civil sobre la situación y evolución del respeto a los derechos humanos.

Mayores Informes

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Calle 113 No. 7-45, Torre B,
Oficina 1101. Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 658 3300
<http://www.hchr.org.co/>

OACNUDH presenta el libro "Sobre Hombros de Gigantes"

Más de un centenar de niñas, niños y jóvenes de las comunas de Medellín y de nueve veredas del municipio de Amagá, capturaron en imágenes sus juegos, anhelos y sueños. Las fotografías hacen parte de la publicación "Sobre hombros de gigantes" de la Oficina Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y son el resultado de una serie de talleres realizados entre 2005 y 2007.

Guiados por los consejos de instructores, cada niña, niño y joven encontró en estos talleres un camino distinto a la violencia y haciendo evidente en sus fotografías la necesidad de cada ser de poder gozar plenamente de sus derechos.

Mayores Informes

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Calle 113 No. 7-45, Torre B, Oficina 1101.
Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 658 3300
<http://www.hchr.org.co/>

Nuevo Sistema de Información en Derechos Humanos-IDH

Desde 2007 el Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, desarrolla e implementa un sistema de información acerca de los avances y estadísticas referentes al tema de violaciones a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, adicionalmente gestiona la información de proyectos internos, hace seguimiento a las quejas recibidas, y a la gestión adelantada por los funcionarios.

Actualmente, el sistema se encuentra en la etapa final de desarrollo, y se espera que entre en funcionamiento a partir de marzo de 2009, donde podrá capturar, almacenar y analizar mayor cantidad de información. También centrará toda la información, estudios y proyectos desarrollados por las áreas del Programa, para lograr una mayor eficiencia y atención a los ciudadanos.

Mayores Informes

Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Calle 7 No. 6 – 54
Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 334 5077
ppdd@presidencia.gov.co
<http://www.derechoshumanos.gov.co/>

Colombia presentó examen voluntario de Derechos Humanos en la ONU

El 10 de diciembre se presentó en Ginebra el Examen Periódico Universal (EPU) de Derechos Humanos.

En la preparación del EPU se realizaron consultas con 31 entidades del Estado, 118 organizaciones sociales, 1.102 personeros municipales, con la Oficina en Colombia del Alto Comisionado para los DDHH, con los Estados miembros del G24, con el Procurador General de la Nación, con el Defensor del Pueblo y con varios representantes de la sociedad civil. Así mismo, se realizó una consulta electrónica para la ciudadanía en general, a través de la página web del Programa Presidencial de DDHH.

El resultado más importante del examen será el de asumir internacionalmente una serie de compromisos voluntarios para la mejora de la situación de Derechos Humanos.

Mayores Informes

Secretaría de Prensa
Presidencia de la República
Calle 7 No. 6 – 54
Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 562 9300
<http://web.presidencia.gov.co/index.htm>

Sena capacita a militares en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

El Sena creó el programa 'Técnico en Inspector y Promotor de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario', dirigido inicialmente a tres mil oficiales y suboficiales de la Escuela de Formación 'Inocencio Chincá', de Tolomaidá, Cundinamarca. La meta para el año 2011 es que los 250 mil integrantes del Ejército colombiano hayan recibido formación y sensibilización en el tema.

Así lo contempla el convenio que se firmó entre el director del Sena, Darío Montoya, y el ministro de Defensa, Juan Manuel Santos, en presencia del Comandante General de las Fuerzas Militares, General Freddy Padilla de León, y los altos mandos militares. Este plan permitirá que los integrantes de la Fuerza Pública se sensibilicen en el manejo y orientación de los Derechos Humanos, como también que las oficinas de derechos humanos del Ejército cuenten con personal calificado.

Mayores Informes

Secretaría de Prensa
Presidencia de la República
Calle 7 No. 6 – 54
Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 562 9300
<http://web.presidencia.gov.co/index.htm>





El Derecho a la Educación: Desde el marco de la protección integral de los Derechos de la Niñez y de la Política Educativa

Este documento, promovido por la Fundación Antonio Restrepo Barco, Fundación FES, Unicef y el ICBF, busca poner en marcha en las instituciones de protección de la infancia un proceso continuo de reflexión, cualificación y fortalecimiento de la gestión y la atención, que les permita convertirse en instancias cooperantes con el Estado y la familia en la tarea de garantizar los derechos de los niños y las niñas colombianos.

Esta publicación apunta hacia el diseño de estrategias que fortalezcan las instituciones de protección de infantes y adolescentes para mejorar la prestación de servicios que garanticen los derechos de este sector de la población, concretamente en salud, educación y participación, apoyándose en la integración familiar, comunitaria y social.

Consulte el documento en: <http://www.unicef.org.co/pdf/educacion.pdf>



Desarrollo, paz y derechos humanos en Colombia: una agenda para las empresas

Desarrollo, paz y derechos humanos en Colombia, reúne ideas de vanguardia y ejemplos de otros países que demuestran cómo las empresas pueden trabajar en alianza con otros grupos de interés para crear las condiciones necesarias para una paz y prosperidad duraderas.

Colombia es un país rico en recursos naturales y capital humano y goza de un prospecto económico favorable. También es un país que enfrenta desafíos sociales y económicos significativos, muchos de los cuales se han acrecentado a causa del actual conflicto armado. Este reporte se enfoca en el rol que las empresas pueden jugar para ayudar a mitigar el impacto del conflicto en las poblaciones vulnerables y excluidas de la sociedad; y en la forma en que pueden organizarse y alinear sus prácticas de negocios con el civismo empresarial y con la vinculación en la formulación de políticas públicas para promover los derechos humanos, la paz y el desarrollo.

Consulte el documento en: <http://www.iblf.org/docs/ColombiaEsp.pdf>



Derechos de los usuarios en el servicio de urgencias

La Defensoría del Pueblo, como entidad encargada de la divulgación y promoción de los derechos humanos, ha visto con preocupación que el derecho a la salud en Colombia es uno de los más vulnerados, por lo cual publica algunos instrumentos de información que permitan orientar a los usuarios cuando acudan a solicitar servicios en salud.

Teniendo en cuenta que la urgencia es la entrada a los servicios de salud, donde se presenta la vulneración más sentida, la Defensoría del Pueblo hace entrega a los usuarios de este documento, el cual pretende de una manera sencilla y sistemática orientarlos para ejercer sus derechos y evitar que estos sean vulnerados. Igualmente, capacitarlos para que se conviertan en multiplicadores y así lograr mayor efectividad en la tarea de los organismos de control en salud.

Consulte el documento en: http://www.defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derechos_de_%20los_usuarios_en_el_servicio%20de_urgencias.pdf



ABC la Enseñanza de los Derechos Humanos: Actividades Prácticas para Escuelas Primarias y Secundarias

Con ésta publicación la Organización de las Naciones Unidas ha querido entregar un instrumento para la educación en derechos humanos fácil de usar. En esta publicación se ofrecen consejos prácticos a los educadores que quieran fomentar el conocimiento de los derechos humanos y las actividades en ese campo entre los alumnos de las escuelas primarias y secundarias.

Contiene tres capítulos: principios básicos de la enseñanza de los derechos humanos, presentación de los derechos humanos en la etapa preescolar y primeros años de la escuela primaria, y temas de derechos humanos para la segunda etapa de la escuela primaria y los primeros años de secundaria. También cuenta con una serie de anexos en los que se encuentra la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y una introducción a la terminología normativa.

Consulte este documento en: <http://www.uruguayeduca.edu.uy/Userfiles/P0001/File/abc-%20enseñanza%20DHH.pdf>



Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

De acuerdo a diversas interpretaciones, los derechos humanos hacen referencia a las libertades o facultades relativas a los bienes básicos necesarios para el desarrollo de una vida digna. Son independientes del ordenamiento jurídico de los países y de factores como el género, la etnia, la nacionalidad o la religión; son condiciones mínimas que le permiten al individuo identificarse, relacionarse e integrarse a su sociedad.

En 1979 los derechos humanos fueron organizados en dos categorías, y posteriormente en 1980 surge una categoría más.

1. Derechos de Primera Generación: son los derechos civiles y políticos, hacen referencia al principio de libertad
2. Derechos de Segunda Generación: son los derechos económicos, sociales y culturales que se vinculan al principio de la equidad.
3. Derechos de Tercera Generación: son los derechos que se refieren a la solidaridad, a la cooperación a nivel mundial.

Derechos de segunda generación

Los derechos económicos, sociales y culturales hablan de temas como la alimentación, la salud, el trabajo, la educación, la vivienda y el agua. Desarrollados a finales del siglo XIX y comienzos del XX, hacen que el Estado de Derecho evolucione y se transforme en el Estado Social de Derecho, figura sobre la que surgen constituciones que, no sólo exigen el cumplimiento de los derechos sociales y económicos, sino también buscan el establecimiento de unas reglas que los hagan accesibles.

Los estados parte del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocen:

- Que los pueblos tienen libertad para establecer su condición política y así mismo determinan su

desarrollo económico, social y cultural. Pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales.

- El derecho a trabajar: toda persona tiene derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, en condiciones equitativas y satisfactorias. Los estados tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.
- El derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.
- Que se debe conceder a la familia la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos.

El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.

- Que se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños, niñas y adolescentes. Debe protegerse a la niñez y a los adolescentes contra la explotación económica y social.
- El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia.
- El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- El derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

- El derecho de toda persona a: participar en la vida cultural, gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

*Artículo elaborado a partir del documento "Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales" de 16 de diciembre de 1966.



Mayores Informes

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Calle 14 No. 9-45 Torre B Oficina. 1101
Bogotá D.C.
Teléfono: (091) 658 3300
<http://www.hchr.org.co/>

**La Consultoría para los Derechos Humanos
y el Desplazamiento - CODHES**
<http://www.codhes.org/>

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) contribuye a la promoción y protección de los derechos humanos, en especial de la población desplazada, a través de la investigación, el desarrollo de sistemas de información, análisis y formulación de alternativas institucionales y la construcción de soluciones sociales desde una perspectiva democrática y de convivencia pacífica.

CODHES es una entidad privada sin ánimo de lucro creada el 15 de febrero de 1992 por un grupo de personas vinculadas desde la investigación y la academia al tema de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la búsqueda de alternativas de paz para el país. Su sitio en Internet cuenta con información general sobre la Consultoría, informes sobre la situación de derechos humanos en Colombia, informes de seguimiento a la política pública sobre desplazamiento forzado, y ofrece un centro de documentación.

Brigada Internacional de Paz
<http://www.peacebrigades.org/>

La Brigada Internacional de Paz (PBI) es una ONG que fomenta la no violencia y protege los derechos humanos desde 1981. Su labor se enfoca en el acompañamiento internacional para proteger a los defensores de los derechos humanos que son amenazados. La PBI acompaña en Colombia a abogados, organizaciones de mujeres y a familiares de desaparecidos.

Su página en Internet ofrece información de actualidad sobre derechos humanos, publicaciones, y datos de contacto para hacerse voluntario de esta Brigada.

Amnistía Internacional
<http://www.amnesty.org/es>

Desde 1961, Amnistía Internacional trabaja en el mundo para poner fin a los abusos contra los derechos humanos. Éste es un movimiento de personas que hacen campaña para que los derechos humanos, reconocidos internacionalmente, sean una realidad para todas las personas. Su sitio en Internet contiene información sobre los antecedentes de esta organización, sobre la situación de derechos humanos por país, sobre sus campañas en medios de comunicación, sobre cómo ayudar y unirse a esta causa mundial.

www.rgs.gov.co



Mayores Informes

Luisa Fernanda Juliá G.
Red de Gestores Sociales
Teléfono (091) 562 9758
Bogotá D.C.

Correo-e: luisajulia@presidencia.gov.co

BOLETÍN RED DE GESTORES SOCIALES / CONSEJERÍA DE PROGRAMAS ESPECIALES
ESTA PUBLICACIÓN SE HACE GRACIAS AL APOORTE DE LA FUNDACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN



DIRECCIÓN:
Lina María Moreno de Uribe
CONSEJERA:
Ana Julieta Ruiz Giraldo
EDICIÓN:
Alejandro Flórez Aguirre

REDACCIÓN:
Tomás Concha
Cecilia Isaza
Marcela Palacios
Luisa Fernanda Juliá Gallo
Óscar Andrés Carrillo Ruiz
DIAGRAMACIÓN:
Iván Onatra Ltda.

IMPRESIÓN:
Imprenta Nacional de Colombia
COORDINACIÓN RED:
alejandroflores@presidencia.gov.co

DICIEMBRE / 08 - ENERO / 09
Calle 7 No. 6 -54 Bogotá D.C.
Teléfono (091) 5629778